

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Gestión Turística y Hotelera por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- School of Tourism and Hospitality Management-Sant Ignasi/Facultad de Turismo y Dirección Hotelera-Sant Ignasi/Facultat de Turisme i Direcció Hotelera-Sant Ignasi

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universidad propone los siguientes cambios, todos ellos adecuados e identificados en el formulario de modificaciones:

En relación con el requerimiento de subsanación de 'En el apartado 1.3., la denominación del Centro debe aparecer primero en castellano', indicar que dicha denominación es la que está registrada en el RUCT y publicada en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña número 6606 del 17 de abril del 2014. Es una información que no se puede modificar.

Se han actualizado diferentes modificaciones no substanciales aprobadas vía el seguimiento de la titulación en base a los procedimientos establecidos por la universidad

(1) Actividades formativas: Reorganizada la distribución de las dedicaciones en las materias de Turismo responsable; Plan de Empresa y Herramientas de Consultoría en Turismo y Hotelería.

(2) Competencias: Redistribución algunas competencias en las materias de Derecho; Sistemas de información y TIC; Inglés; Alemán; Francés; Prácticas en empresa; Service encounters and professional skills for tourism and Hospitality; Estrategias de empresa; Gestión de recursos humanos; Operaciones avanzadas.

(3) Despliegue temporal de créditos: Cambio de semestre en las materias de: Planificación Turística; Operaciones avanzadas; Trabajo final de grado; Inglés.

(4) Sistemas de evaluación: Reajuste de las ponderaciones de las materias de: Economía; Organización de empresas; Gestión de recursos humanos; Operaciones avanzadas; Prácticas en empresa; Planificación Turística.

(5) Normas de permanencia: Se incorporan dos comentarios adicionales.

(6) Actualizado en enlace al sistema de garantía interno de calidad del apartado.

Por otro lado, se presentan las modificaciones siguientes:

(1) Número de plazas: Incremento del número de plazas de 75 a 120 (aprobada por la universidad en su junta de Gobierno el 22/05/2014 con efectos a partir del curso académico

2014/15).

(2) Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se incluye como prueba de acceso la presentación por parte de los estudiantes de una carta de motivación. De esta forma, la ponderación de los requisitos de acceso quedaría de la siguiente forma: expediente académico (30%), entrevista personal y carta de motivación (25%), English test (30%), comentario de texto turístico (15%). También se incluye el comentario de la valoración del nivel de inglés del candidato para acceder al grado en modalidad 100% en inglés, lo cual exige contar con un nivel de B2 en el idioma.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 21/06/2017